**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020**



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

En relación con la modificación de las distintas partidas presupuestarias concedidas, las bases de la convocatoria (UCA/R27REC/2018) establecen que:

“Los investigadores responsables se atendrán, en cuanto a gastos, a las distintas partidas concedidas. Los gastos deberán corresponderse con el presupuesto solicitado y, en su caso, aceptados por el Vicerrector con competencias en materia de investigación”. Cualquier trasvase entre las distintas partidas financiables deberá solicitarse al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica. Deberán igualmente ajustar sus gastos de forma que no afecten a la partida prevista para personal.

**Las modificaciones en el presupuesto no podrán afectar a los objetivos del proyecto.**

**1. Datos del proyecto:**

**REFERENCIA:**

Investigador/a principal 1 (IP1):

Investigador/a principal 2 (IP2), si procede:

**2. Datos de las partidas presupuestarias:**

Partidas presupuestarias afectadas y dotación inicial:

Modificación propuesta:

**3. Circunstancias técnicas o económicas en la que se expliquen** la necesidad de modificar las partidas presupuestarias en relación con los objetivos y las tareas previstas en el proyecto.

*IMPORTANTE: Los cambios efectuados en el presupuesto deberán incorporarse al informe final y, en su caso, al informe de seguimiento.*

Firma del investigador o investigadora principal
(PREFERIBLE FIRMA DIGITAL)

Firma del investigador principal

Fdo.: